



II EDICIÓN REGATA GRAN CANARIA - FUERTEVENTURA

Del 01 mayo de 2026

ANUNCIO DE REGATA

La “**II Edición regata Gran Canaria - Fuerteventura**” se celebrará en aguas de Canarias, entre las Islas de Gran Canaria y Fuerteventura, el día 1 de mayo de 2026, organizada por el Real Club Náutico de Gran Canaria en colaboración con el Club Náutico Península de Jandía y Calero Marinas SL, por delegación de la Real Federación Española de Vela y la Real Federación Canaria de Vela, con el apoyo Institucional del Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria, Cabildo de Fuerteventura, Ayuntamiento de Pájara, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y con el apoyo de NAVIERA ARMAS – TRASMEDITERRÁNEA, La Asociación Española de Clubes Náuticos (AECN), la Asociación Canaria de Clubes Náuticos (ACCN).

La “**II Edición regata Gran Canaria - Fuerteventura**” forma parte del Calendario Oficial de la Real Federación Canaria de Vela.

1. REGLAS

1.1 La Regata se regirá por:

- a) Las “REGLAS” tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing (WS) 2025 – 2028 (RRV)
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros (RTC) de la RFEV 2026 y sus Anexos
- c) El Reglamento del Sistema de Rating ORC en vigor.
- d) Las Reglas IMS de Medición, Habitabilidad y Equipo en vigor.
- e) Las disposiciones legales aplicables en la navegación.
- f) Las Reglas de Equipamiento de la World Sailing en vigor.
- g) Las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar **Categoría 3ª con Balsa Salvavidas** de la WS.
- h) El Apéndice WP -Reglas para Puntos de Ruta, disponible en:
<https://rfev.es/juecesregatas/#jueces>





- i) La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- j) Cada barco deberá ir provisto de un sistema de seguimiento con la aplicación **Escora Tracking** proporcionada por la organización, instalada en un móvil de cada embarcación para el seguimiento on-line de su posición.

El Comité Organizador le asignará un código de regata y el enlace para la descarga e la aplicación a través de un correo electrónico y se explicará su uso en la reunión de patrones previa al día de salida.

- k) En todas las reglas que rigen este evento:
 - a. La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos y el comité de protestas puede rehusar a celebrar una audiencia. Esto modifica la regla 60.1 y 63.2(a)
 - b. La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas o el comité técnico o bien una penalización discrecional [DP] impuesta por el Comité de Protestas con una audiencia. (Modifica la regla A5 del RRV).

- 1.2 Desde la hora oficial de ocaso hasta el orto la parte B del Reglamento Internacional para Evitar Abordajes en la Mar sustituye a la parte 2 del RRV.
- 1.3 **[NP][DP]** Todo regatista y personal de apoyo seguirán cualquier instrucción razonable dada por un oficial de regatas.
- 1.4 El idioma oficial del evento será el español. Cuando existan discrepancias entre los textos prevalecerá el texto en español.

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con el Código de Publicidad de WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros y las Prescripciones de la RFEV, en vigor, a dicho Código.
- 2.2 Conforme a la Regla 4 del Código de Publicidad de la WS, se podrá exigir a los participantes exhibir la publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.
Si se infringe esta Regla se aplicará la Regla 9.2 del Código de Publicidad de la WS

3. ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en el Código de Elegibilidad de la World Sailing y las Prescripciones de la RFEV en vigor relativas a esa Reglamentación.





3.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club Español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista para el año 2026.

3.3 Todos los barcos deberán contar con un seguro de responsabilidad civil a terceros con una cobertura mínima de 330.556,66€ válido para participar en regatas.

3.4 Todos los barcos participantes, excepto la clase OPEN, estarán en posesión de un certificado válido de medición ORC para el año 2026.

4. CLASES QUE PARTICIPAN

4.1 La participación en esta Regata está limitada a las siguientes clases:

CLASE	ESPECIFICACIONES
ORC - 0	18,00 >= CDL > 13,55
ORC - 1	13,55 <= CDL > 11,27
ORC - 2	11,27 >= CDL > 9,80
ORC - 3	9,80 >= CDL > 8,80
ORC - 4	8,80 >= CDL > 7,50
ORC - 5	7,50 >= CDL
OPEN	Sin certificado de rating (Clasificación en tiempo real)
CLASE E	Las embarcaciones E estarán integradas en las Clases o Grupos ORC que se formen en el evento. Además de los Premios establecidos a los Grupos o Clases que se formen, se establece dentro de cada uno de ellos, el Trofeo E a la primera embarcación que cumpla con los requisitos establecidos en el punto 4.2 del presente Anuncio de Regata. La inscripción en el grupo E es a criterio del comité organizador, no siendo esto motivo de protesta tal y como indica el RTC 2026.

4.2 Para poder participar dentro de la categoría E deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Para formar la Subclase E deberá haber un mínimo de 3 embarcación
- Tener declarado enrollador en su certificado y usarlo como tal en todo momento. El puño de amura del Génova solo puede conectarse al tambor del enrollador - El certificado solo puede ser ORC CLUB y declarar el Spinnaker.
- **NO** se puede llevar publicidad ni tampoco que la misma aparezca implícita en el nombre del barco.
- Tener número de vela identificativo en el barco, ya sea en el casco o en la vela.





- Si durante los años 2023, 2024 y 2025 un barco E ha participado como ORC en alguna de las regatas del calendario autonómico, nacional o internacional, no podrá volver a la categoría E.
- Los barcos ganadores de la edición de 2025 en la categoría Corinthian no podrán participar en el año 2026 en la categoría E.

4.3 Para constituirse, las Clases ORC 0, 1, 2, 3, 4, 5, OPEN deberá haber un mínimo de 5 barcos inscritos (3 en la Clase E excepto en la OPEN que no habrá clase E) en cada una de ellas.

4.4 De no haber este número mínimo el Comité de Regatas podrá agruparlos según su criterio.

5. INSCRIPCIONES

5.1 Podrán participar en este evento, barcos con Certificado Válido de Medición ORC, excepto la clase OPEN

5.2 Las inscripciones serán cumplimentadas en la web de la Real Federación Canaria de Vela: <https://licencias.rfcvela.com/regata/ii-regata-gran-canaria-fuerteventura>

y deberán ser recibidas antes de las 22.59 horas del domingo día 15 de abril de 2026 para asegurar la disponibilidad de atraque. A partir de esta fecha, no se asegura que se pueda disponer de atraque sin costo en Marina Jandía. La finalización de las inscripciones sin seguridad en la disponibilidad de atraque sin coste es hasta las 23:59 horas del día 26 de abril de 2026.

Una inscripción no se considera completada hasta haber completado el proceso de registro.

5.3 La documentación exigida se presentará directamente a través del formulario de inscripción

- Copia del certificado válido de rating ORC para 2026 con fecha límite de expedición 26 de abril 2026 (excepto clase OPEN que no debe presentar certificado)
- Copia o Certificado de las **licencias federativas del año 2026 del patrón y de todos sus tripulantes.**
- Certificado de la Balsa Salvavidas en vigor.
- **Relación de tripulantes** con número de DNI o Pasaporte y teléfono de contacto
- Póliza de seguros en vigor **con cobertura de Regatas**, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de **330.556,66** euros
- Copia del último recibo de pago de la póliza de seguros





- Declaración exoneración de Responsabilidad debidamente rellena y firmada

- 5.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban fuera de plazo establecido en el punto 5.2 del presente Anuncio de Regata.
- 5.5 Los barcos que no formalicen su inscripción dentro del plazo señalado en el punto 5.3, no tendrán garantizados los atraques que se ofertan en el presente Anuncio de Regata.

6. PROGRAMA

6.1 El programa es el siguiente:

FECHA	HORA	EVENTO
15 de abril (miércoles)	23:59 horas	Límite inscripción para asegurar amarre.
26 de abril (domingo)	23:59 horas	Cierre inscripciones
30 de abril (jueves)	10:00 a 17:00 horas	Confirmación inscripciones (se trabajará para confirmar las mismas de manera online antes del 26 de abril)
	18:00 horas	Reunión de Patrones
01 de mayo (viernes)	09:00 horas	Salida

6.2 El tiempo límite previsto para el evento son las 22:00 horas del 01 de mayo de 2026. Todo barco que no termine antes de esa hora será clasificado sin audiencia como DNF. Esto modifica la RRV A4, A5.1 y 35.

6.3 En caso de modificar el programa se anunciará a través del TOA Virtual del evento.

6.4 Las instrucciones de regata estarán a disposición de los participantes desde las 17:00 horas del jueves 30 de abril de 2026





6.5 El programa de Actos Sociales y Entrega de Premios se anunciará a través del TOAV

7. RECORRIDO

7.1 La Regata tendrá su Salida en Las Palmas de Gran Canaria y la Llegada en las inmediaciones del muelle de Morro Jable.

7.2 La distancia oficial de la Regata es de 53 Millas Náuticas.

8. PUNTUACIÓN

8.1 Se aplicará el sistema de puntuación a la baja, Apéndice A4 del RRV. No habrá descartes

9. CLASIFICACIONES

9.1 Se establecerán una Clasificación General total y una Clasificación por Clases o Grupos de acuerdo con el punto 4 del presente Anuncio de Regata

9.2 Siempre que hayan **más de 3 embarcaciones con tripulaciones Mixtas** se establecerán clasificaciones independientes en dicha clase, agrupación de clase o conjunta, la cual, se extraerá de la clasificación general sin modificar las puntuaciones.

Una tripulación se considerará mixta cuando hay una patrona y al menos el 40% de la tripulación es de distinto género.

10. INSPECCIÓN Y MEDICIONES

Se podrán realizar controles de Seguridad y Medición antes y/o después de la regata.

11. SEGURIDAD

[NP][DP]

11.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 3 con Balsa Salvavidas, de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la WS en vigor.

11.2 Será responsabilidad del responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12. TROFEOS

12.1 Se otorgarán los siguientes trofeos:





12.1.1 **ORC II Regata Gran Canaria - Fuerteventura:** Se entregará un trofeo al Vencedor Absoluto de la Regata.

12.1.2 **ORC Tiempo Real:** Al vencedor del recorrido total de la prueba en tiempo real

12.1.3 **ORC Grupos:** Se entregará un trofeo por cada tres participantes, hasta un máximo de tres trofeos por clase o grupo establecido conforme al punto 4.3 del presente Anuncio de Regata.

12.1.4 **ORC E:** Se entregará un trofeo al vencedor del grupo E, de acuerdo con la normativa establecida en el punto 4.2 del presente Anuncio de Regata.

12.1.5 **OPEN:** Se entregará un trofeo al vencedor en tiempo real de este grupo.

12.2 Se otorgará trofeo al **primer barco con tripulación "Mixta" de acuerdo con el punto 9.2** del presente Anuncio de Regata

12.3 Otros premios podrán ser entregados por el Comité Organizador.

13. ATRAQUES [NP][DP]

13.1 La Marina Jandía asignará a las embarcaciones cuya inscripción haya sido aceptada, el amarre reservado entre las noches del 1 y 2 de mayo, estando prohibido modificar dicha asignación, u ocupar otro atraque sin autorización previa de la Marina Jandía. A partir de la noche del 3 de mayo, aquellas embarcaciones que quieran alargar la reserva, se les ofrece las siguientes tarifas especiales en Marina Jandía:

* TARIFA ESPECIAL REGATA GRAN CANARIA - FUERTEVENTURA IGC INCLUIDO						
01/05/26 - 03/05/26 GRATIS PARA LOS PARTICIPANTES DE LA MISMA						
Eslora	TARIFA REAL€/día	€/día EXTRA 5%	SEMANA 10%	MES 15%	.+ 90 días 40%	.+180 días 53%
10	22,34 €	21,22 €	20,10 €	18,98 €	13,40 €	10,50 €
12	28,97 €	27,52 €	26,07 €	24,62 €	17,38 €	13,61 €
14	37,75 €	35,86 €	33,97 €	32,08 €	22,65 €	17,74 €
16	49,31 €	46,84 €	44,37 €	41,91 €	29,58 €	23,17 €
18	60,09 €	57,08 €	54,08 €	51,07 €	36,05 €	28,24 €

13.2 Los barcos participantes que no tengan su puerto base en Gran Canaria, dispondrán de atraques gratuitos en el Real Club Náutico Gran Canaria los días previos a la salida desde el día 26 de abril sin asegurar atraque individual, así como en MARINA JANDÍA las noches del 1 y 2 de mayo.





13.3 Las embarcaciones participantes interesadas en la reserva de atraque deberán contactar con Marina Jandía y la marina del Real Club náutico de Gran Canaria a través de los siguientes correos electrónicos:

marina@marinajandia.com
nautica@rcngc.com

antes del 15 de abril, con el fin de aportar la documentación del barco y poder agilizar la entrada en la marina.

Se solicitará: DNI del Armador, seguro del barco y documentación de la embarcación.

14. ACTOS SOCIALES

Los actos sociales se publicarán en el TOA

15. SISTEMA DE SEGUIMIENTO – ESCORA TRACKING [NP][SP]

En el momento de la reunión de patrones (30 de abril) será obligatoria la instalación del sistema de seguimiento ESCORA TRACKING en un teléfono móvil por cada embarcación participante, siendo los datos de usuario necesarios facilitados por la Organización.

Dicha aplicación deberá de estar activa **desde el momento de su salida al agua el día 1 de mayo hasta que el barco deje de estar en regata**

La información de la instalación y puesta en marcha de la aplicación será proporcionada por la Organización en el transcurso de la Reunión de Patrones.

El no tener instalado o perder la conexión durante un periodo mayor a 1 hora del sistema de seguimiento implicará una penalización sin audiencia del 20 % del tiempo real.

16. LEGISLACIÓN APLICABLE

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas Náutico-Deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones solo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas Náutico-Deportivas.





17. DERECHOS DE IMAGEN

Los derechos de imagen de la **“II Edición regata Gran Canaria - Fuerteventura”** pertenecen exclusivamente al Real Club Náutico de Gran Canaria, al Club Náutico Península de Jandía, Calero Marinas S.L. y a la Real Federación Canaria de Vela.

Queda prohibida toda acción publicitaria ajena a los patrocinadores y a la Autoridad Organizadora de la Regata, realizada por parte de los participantes o por la persona, organización y/o elementos vinculados directa o indirectamente con la organización, persona, producto, servicio, marca, o idea objeto de la acción publicitaria, en forma distinta a la establecida en la Regulación 20.3de World Sailing.

El incumplimiento de esta normativa significará la exclusión automática de la competición.

18. DECLARACIÓN DE RIESGO

- 18.1 La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.” Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:
- 18.2 Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
- 18.3 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
- 18.4. Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
- 18.5. Las provisiones del Comité de Regata, barcos de seguridad, Jueces y otros Oficiales, así como voluntarios de la Organización no les eximen de sus propias responsabilidades.
- 18.6. La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en las circunstancias.
- 18.7. Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata celebrada durante el evento.

Todos los participantes de este evento lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.





Las Palmas de Gran Canaria, febrero 2026

El Comité Organizador

